Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1510 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA ANTICIPO)	630	12

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI. — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO CAEM - TD — Documento: 80089435-9

Domicilio: 14 DE MAYO 563 C/ GRAL. DIAZ - 6TO PISO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
27/07/2021	23/06/2021	20/12/2021	106.565.370

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 106.565.370.- (Guaranies: Ciento Seis Millones Quinientos Sesenta Y Cinco Mil Trescientos Setenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CAEM - TD, con domicilio en 14 DE MAYO 563 C/ GRAL. DIAZ - 6TO PISO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	709.091
I.V.A. s/Prima	70.909
Premio	780.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	780.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		780.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/07/2021	780.000
TOTAL		780.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 780.000 (Guaranies Setecientos Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 27 de julio de 2021

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.